



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

REUNION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 07/2010 Fecha 22 de Junio de 2010

En la Ciudad de Salta a los veintidós días del mes de Junio de dos mil diez, en la sede de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a los efectos del tratamiento de los puntos del orden del día de la Reunión Ordinaria del Consejo Directivo N° 07/10 debidamente convocada para el día de la fecha, se reúnen los siguientes Consejeros que integran el Cuerpo:

Estamentos de Profesores Regulares: Lic. Adrián Dib Chagra, Abog. Marcelo Domínguez, Lic. Luis Guillermo Ossola, Cr. Hugo Ignacio Llimós, Dra. María F. Justiniano, Cr. Luis Costa Lamberto.

Estamento de Auxiliares Docentes: Cr. Carlos Llacer Moreno

Estamento de Graduados: Cr. Jorge Washington Castro.

Estamento de Estudiantes: Sr. Néstor Gustavo Raspa, Sr. Enzo Rubén Ortega, Sr. Ignacio Galará, Srta. Natalia García Wierna.

Estamento PAU: Sr. Walter Lobo.

Participa del acto, el Sr. Vice Decano, Cr. Carlos Guillermo Revilla.

Consejeros Ausentes con aviso: Cr. Roberto Gillieri, Cra. Nélida Maero de Ceriani, Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi, Cr. Julio Aramayo Alberto, Sr. Rafael Alejandro Bustamante.

Bajo la presidencia del Sr. Decano, Cr. Antonio Fernández Fernández, siendo las 18,00 hs. y cubierto el quórum reglamentariamente establecido, se da inicio a la sesión con el tratamiento del primer punto del Orden del Día:

1. Temas sobre Tablas.

El Lic. Ossola, solicita que se incluya en el Orden del Día para su tratamiento Sobre Tablas el siguiente expediente que cuenta con dictamen de la Comisión de Docencia:

1.1.a) Expte. N° 6.779/08: Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales. Concurso Público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir 1 (un) cargo de Auxiliar de 1ª dedicación Simple, para la asignatura MATEMÁTICA II con extensión a MATEMÁTICA III de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía – Plan 2003.

El Cr. Luis Costa Lamberto presenta para ser incluido para su tratamiento Sobre Tablas el tema siguiente:



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

1.1.b) Res. Ad Ref. N° 226/10. Resuelve: Tener por finalizadas las funciones del Ing. René VALDÉZ en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación semiexclusiva en las Asignaturas “Matemática II” y “Matemática III” (Plan de estudios 2003) de esta Unidad Académica, con efecto retroactivo al 1 de enero de 2010

No habiendo mas temas para incorporar al Orden del Día, el Sr. Decano pone a consideración los temas solicitados para ser tratados sobre Tablas, se lleva a votación y el Cuerpo resuelve por unanimidad, su inclusión al Orden del Día.

A continuación se pasa al tratamiento de siguiente punto del Orden del Día:

2. Resoluciones Ad Referéndum del Consejo Directivo.

a) Res. N° 357/10: Resuelve: Dar por finalizadas las funciones del Abog. PABLO JAVIER MUIÑOS en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva en las Asignaturas “Derecho Privado. Obligaciones y Contratos” – “Derecho II” y “Derecho Societario” (Plan 2003) con extensión a “Derecho Comercial” y “Derecho Societario” (Plan 1985), a partir del 14 de mayo de 2010. **Tener por otorgada** licencia sin goce de haberes al Abog. PABLO JAVIER MUIÑOS a sus funciones en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple en “Derecho Societario” de esta Facultad, a partir del 14 de mayo de 2010.

El Sr. Decano da lectura a la parte resolutive de la Resolución. Aclaradas las consultas se lleva a votación y, por unanimidad se resuelve ratificarla.

b) Res. N° 400/10: Resuelve: Tener por aceptada la renuncia presentada por la Lic. CECILIA EDITH AMIRI, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para desempeñarse en el área “Introducción a las Ciencias Económicas” – Turno tarde, a partir del 01 de febrero de 2010.

El Sr. Decano da lectura a la parte resolutive de la Resolución de referencia. No habiendo objeciones, se lleva a votación y, por unanimidad se resuelve su ratificación.

Siendo hs. 18,10 ingresa a la sesión el Cr. Carlos Llacer Moreno.

3. Asuntos Entrados.

a) Expte. N° 6.295/10: Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales. Comisiones Asesoras del Consejo Directivo. *Nota del F.U.C.E. Proyectos de Resolución.*



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

El Sr. Vice Decano explica que la agrupación estudiantil F.U.C.E. presentó nota, mediante la cual propone a los estudiantes para cubrir el Estamento Estudiantil en las distintas Comisiones, haciendo la aclaración de que se cuenta para todos los casos con los Proyectos de Resolución respectivos.

Se da lectura al Artículo 1° de la parte resolutive de los Proyectos mencionados en el cual se nombra a los integrantes propuestos. Por otra parte el Sr. Vice Decano da a conocer al Cuerpo que, ante el pedido verbal formulado por el Cr. Costa Lamberto para integrar las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y Ética, Reglamento e Interpretación se consideró su incorporación en carácter de Suplente.

Ante la consulta del Abog. Domínguez referida a la cantidad de alumnos que solicitan ser incorporados a las Comisiones, se le aclara que corresponden a los espacios de la representación por la F.U.C.E. que quedaron pendiente de integración.

El Abog. Domínguez mociona, que para el caso particular del Cr. Costa Lamberto, la designación sea en carácter de Titular en las dos Comisiones propuestas y no como Suplente como se propuso.

El Sr. Decano pone a consideración la moción del Abog. Domínguez y el contenido de los proyectos de Resolución leídos, se lleva a votación y el Consejo Directivo, con la abstención del Cr. Costa Lamberto y el Consejero Estudiantil Néstor Raspa, resuelve:

- 1. Aprobar los Proyectos de Resolución mediante los cuales se incorpora a nuevos miembros de Comisiones Asesoras por el Estamento de Estudiantes, de acuerdo a lo propuesto por el Consejero Estudiantil Sr. Néstor Raspa.*
- 2. Corregir los Proyectos presentados, en lo referente a la inclusión del Cr. Luis Costa Lamberto, el que deberá figurar en la Comisión respectiva, en carácter de Titular.*

A continuación el Cr. Llacer Moreno propone como moción de orden, el tratamiento en bloque de los **puntos b) a j)** (por un total de nueve expedientes) por responder todos ellos a donaciones recibidas de material bibliográfico para incorporar a la biblioteca de la Facultad.

Se pone a consideración la moción propuesta, se lleva a votación y el Cuerpo por unanimidad resuelve tratar en bloque los puntos mencionados.

El Sr. Decano aclara que en todos los casos se dio cumplimiento a los trámites de rigor, que de acuerdo a la reglamentación vigente, resultan de aplicación para el caso de donaciones e incorporación patrimonial de las mismas, obrando en todos los expedientes las constancias respaldatorias de la intervención de las áreas de control respectivas.

El Sr. Decano da lectura a la parte resolutive del Proyecto de resolución de cada expediente, en lo pertinente a detalle del material bibliográfico donado, donante y el valor estimado de los ejemplares, según el siguiente detalle:

b) Expte. N° 6.256/10: Bib. Palavecino, Diego. Informa sobre la donación de material bibliográfico efectuado por la Editorial Errepar.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

2 C. CERCHIARA, Claudia -Ganancias de Tercera Categoría. Unipersonales-
Soc. de Hecho- Ed. ERREPAR S.A. Arg. 2010-. Est. \$ 110,00

c) Expte. N° 6.257/10: Bib. Palavecino, Diego. Informa sobre la donación de material bibliográfico efectuado por la Universidad Nacional de Mar del Plata.

1 KLAVER, Daniel A. – *La Utopía de Juan Calchaquí* – Ed. Ciccus – Arg. 2009 – V. Est. \$ 40,00.

d) Expte. N° 6.258/10: Bib. Palavecino, Diego. Informa sobre la donación de material bibliográfico efectuado por el Centro de Investigaciones en Epistemología de las Cs. Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

1 MARQUEZ, Gustavo (Compilador) – *Racionalidad, Economía e Interdisciplinariedad*. Ed. Centro de Investigación en Epistemología de las Cs. Económicas, Fac. de Cs. Económicas, Universidad Nac. Bs.As. – Arg. 2009 – V. Est. \$ 20,00.

1 WEISMAN, Diego (Compilador) – *Selección de Trabajos la XIV Jornadas de Epist. de las Cs. Económicas* – Ed. Centro de Investigaciones en Epist. de las Cs. Económicas,– Fac. Cs. Económicas Univ. Nac. Bs. As. – Arg. 2009 – V. Est. \$ 20,00

e) Expte. N° 6.282/10: Bib. Palavecino, Diego. Informa sobre la donación de material bibliográfico efectuada por el Consejo Profesional de Cs. Económicas de la Ciudad Autónoma de Bs. As.

1 FERRO, Gustavo y AGUERRE, Magdalena – *Federalismo Fiscal y Coparticipación*. Ed. Edicon – Cons. Profesional Cs. Económicas de la C. Autónoma de Bs. As. – V. Est. \$ 20,00

1 DE ANGELIS, Armando – *Propuesta Metodológica de Evaluación y apoyo integral para el Desarrollo de Negocios-* Ed. Edicon, Cons. Profesional de Cs. Económicas de la C. Autónoma de Bs.As. V. Est. \$20,00

f) Expte. N° 6.283/10: Bib. Palavecino, Diego. Informa sobre la donación de material bibliográfico efectuada por el Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la UBA.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

El Sr. Decano aclara que este caso trata de una importante donación de 14 libros para la Biblioteca de la Facultad, recibidos del Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Nac. de Buenos Aires por un valor estimado total de \$ 390,00.

g) Expte. N° 6.284/10: Bib. Palavecino, Diego. Informa sobre la donación de material bibliográfico efectuada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

- 1 *KOSACOFF, Bernardo y MERCADO, Rubén (Editores) – “La Argentina ante la nueva internacionalización de la Producción” Ed. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) – Arg.2009 –V.Est. \$ 30,00*

h) Expte. N° 6.285/10: Bib. Palavecino, Diego. Informa sobre la donación de material bibliográfico efectuada por la Editorial La Ley.

- 1 *ALMADA, Lorena y MATICH, Cecilia – Las Tasas Municipales en el Ámbito Tributario (Doctrina y Jurisprudencia) Ed. La Ley S.A.-Arg. 2009 – V. Est. \$30,00*

i) Expte. N° 6.286/10: Bib. Palavecino, Diego. Informa sobre la donación de material bibliográfico efectuada por la Fundación Norte y Sur.

- 1 *FERRERES, Orlando – Dos Siglos de Economía Argentina (1810-2004). Historia Argentina en Cifras – Ed. Grupo ILHSA y Fundación Norte y Sur, Arg. 2005 – V.Est. \$ 50,00*

j) Expte. N° 6.287/10: Cr. Fernández Fernández, Antonio. Solicita se acepte la donación de un libro publicado por el IAPUCO.

- 1 *YARDIN, Amaro – EL ANALISIS MARGINAL. La mejor herramienta para tomar decisiones sobre costos y precios. Ed. Instituto Arg. de Profesores Universitarios de Costos (IAPUCO). Arg. 2009 - V.Est. \$ 30,00*

Concluido el acto de lectura, se pone a consideración y, no habiendo objeción alguna, se resuelve por unanimidad, aprobar y agradecer a los donantes por el aporte del material bibliográfico que se incorpora a la Biblioteca de la Facultad.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

A continuación se pasan a tratar los expedientes que cuentan con dictamen de las Comisiones Asesoras.

4. Exptes. con Dictamen de Comisiones Asesoras.

4.1 Comisión de Docencia, investigación y Disciplina.

a) Expte. N° 6.246/09: Facultad de Cs. Económicas, J. y Sociales. Llama a Concurso docente para cubrir 1 (un) cargo de Alumno Auxiliar Docente de 2ª Categoría para la asignatura Matemática I para la carrera de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía.

Comisión de Docencia aconseja:

- A. Aprobar el dictamen unánime del Jurado que obra de fs. 210 – 211.
- B. DESIGNAR a los alumnos *Sr. Eduardo Juan José ALVAREZ, DNI 31.959.349* y *Srta. Maribel del Rosario CASA, DNI. 28.633.123* en los cargos de Alumnos Auxiliares de la Docencia de Segunda Categoría, para la asignatura MATEMÁTICA I de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Plan de estudios 2003).

El Lic. Ossola da lectura al dictamen de Comisión de Docencia. No habiendo objeciones el Sr. Decano lo somete a votación y el Consejo Directivo por unanimidad resuelve su aprobación.

b) Expte. N° 6.143/10: Facultad de Cs. Económicas, J. y Sociales. Llama a inscripción de interesados para cubrir 2 cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de 2ª Categoría para la Asignatura Cálculo Financiero para las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Plan 2003).

Comisión de Docencia aconseja:

- A. Aprobar el dictamen unánime del Jurado que obra de fs. 126 – 127.
- B. DESIGNAR a las alumnas *Srtas. María Laura CABRERA, DNI 32.630.086* y *Laura Anabel OCAMPO, DNI 30.189.704* en los cargos de *Alumnos Auxiliares de la Docencia de Segunda Categoría*, para la asignatura CALCULO FINANCIERO de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciado en Administración y Licenciado en Economía (Plan de estudios 2003).

El Lic. Ossola da lectura al dictamen de Comisión de Docencia. No habiendo objeciones el Sr. Decano lo somete a votación y el Consejo Directivo por unanimidad resuelve su aprobación.

c) Expte. N° 6.043/10: Cr. Carlos Darío Torres. Solicita el llamado a concurso para cubrir dos cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría de las cátedras de CONTABILIDAD II Y III.

Comisión de Docencia aconseja:



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

- A. Aprobar el dictamen unánime de Jurado que obra de fs. 192 – 200.
- B. DESIGNAR a los alumnos **Sres. Hernán Roberto LOPEZ, DNI 35.478.606** y **Mariano JALLES, DNI 31.338.922** en los cargos de **Alumnos Auxiliares de la Docencia de Segunda Categoría** para la asignatura CONTABILIDAD II con extensión a CONTABILIDAD III de las carreras de Contador Público Nacional (Plan de estudios 2003).

Se da lectura al dictamen de Comisión de Docencia. No habiendo objeciones el Sr. Decano lo somete a votación y el Consejo Directivo por unanimidad resuelve su aprobación.

El Lic. Ossola mociona que se altere el orden establecido y, se pase a tratar el asunto referente al **expediente N° 6.779/08** que fuera aprobado para su tratamiento Sobre Tablas y que cuenta con dictamen de Comisión de Docencia.

Se pone a consideración la moción propuesta y, no habiendo objeciones se vota y aprueba por unanimidad lo solicitado por el Lic. Ossola.

1.1.b) Expte. N° 6.779/08: Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales. Concurso Público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir 1 (un) cargo de Auxiliar de 1ª dedicación Simple, para la asignatura MATEMÁTICA II con extensión a MATEMÁTICA III de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía – Plan 2003.

Se da lectura al dictamen de Comisión de Docencia que aconseja:

Tener por prorrogado en forma excepcional, el plazo previsto por el Art. 49 de la Res. C.S. 661/88 para la toma de posesión del Cr. Rosendo BARRO ANACHURI en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple para la asignatura MATEMÁTICA II con extensión a MATEMÁTICA III según concurso, por los motivos expuestos en el exordio.

El Lic. Ossola explica el Cr. Barro Anachuri venía cumpliendo sus funciones como Auxiliar de Primera Categoría en forma interina, y luego gana el Concurso regular, sin cumplimentar en tiempo la presentación de la documentación en el Dpto. de Personal. Agrega que en los considerandos del dictamen se fundamentan los aspectos tomados en consideración por la Comisión de Docencia, para producir la conclusión transcripta precedentemente.

A continuación se da lectura a la nota presentada por el Cr. Barro Anachuri, de fecha 05/05/10 en la que, en lo pertinente a la justificación de la situación planteada expresa lo siguiente:

“(…) La falta de la toma de posesión del citado cargo en el plazo otorgado, obedeció a que los días que no me correspondía dar clases, me ausenté de la Provincia a fin de dar cumplimiento con las tareas que, como empleado del Gobierno Provincial, me corresponden realizando viajes a las Provincias de Buenos Aires y Santa Cruz...(…) Asimismo informo que vengo cumpliendo mis funciones en



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

el presente ciclo lectivo como docente de la materia Matemática III, en la comisión que me fuera asignada, la cual funciona los días lunes y miércoles de 8,00 a 10,00 horas en la aula 103, habiendo a la fecha evaluado el primer examen parcial de la misma...(...) es decir, que en la realidad de los hechos, hice toma real de la posesión del cargo cumpliendo mis responsabilidades como corresponden (...) cabe aclarar que fui el único de los cuatro inscriptos que se presentó en el concurso del expediente de referencia.(...)"

El Sr. Vice Decano interviene para aclarar que el docente no puede argumentar desconocimiento de la exigencia en lo referente a los plazos a observar para la presentación de la documentación necesaria para la toma de posesión, habida cuenta que, actualmente en todo acto administrativo que se emite para los casos de designaciones, se incluye un artículo especial que advierte al docente respecto de tal exigencia.

Luego se produce un intercambio de opiniones entre los Sres. Consejeros sobre la conveniencia o no del otorgamiento de una prórroga, aún cuando esta fuera de carácter excepcional.

Siendo hs. 19,10 ingresa a la sesión el Consejero Walter Lobo.

Continuando con el tema, el Consejero Abog. Domínguez manifiesta que resulta importante señalar que está plenamente seguro del incumplimiento incurrido por el causante, también él lo admite y, considerando que a la fecha no consta la presentación de la Declaración Jurada pertinente, mociona *que se giren las actuaciones a Comisión de Docencia para mayor análisis y nuevo dictamen, cumplido lo cual, vuelvan nuevamente para consideración del Cuerpo.*

El Sr. Decano pone a consideración la moción del Abog. Domínguez y, no habiendo objeciones, se lleva a votación y el Cuerpo resuelve por mayoría su aprobación.

5.2 Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

a) Expte. N° 6.797/07: Cra. Cortés de Trejo, Lea Cristina. Remite proyecto de la carrera de posgrado Especialista en Administración y Gerencia Financiera Públicas. Comisión de Posgrado aconseja:

- Dar lugar a lo solicitado y requerir al Consejo Superior la correspondiente convalidación.

La Dra. Justiniano da lectura al dictamen de la Comisión de Posgrado y explica que surge por la necesidad de modificar el Punto "9 – Condiciones de Ingreso" de la Res. CS N° 305/08 por la cual se crea la Carrera de Posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas, ya que el mencionado artículo fijaba como requisitos la presentación del *Certificado Analítico legalizado.*



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Luego de aclaradas algunas consultas, el Sr. Decano pone a consideración el despacho de Comisión y, no habiendo objeciones se lleva a votación y el Consejo por unanimidad, resuelve su aprobación.

Concluido el tratamiento de los temas del Orden del día se pasa a considerar el último tema Sobre Tablas, que es el siguiente:

1.1.b) Res. Ad Ref. N° 226/10. Resuelve: Tener por finalizadas las funciones del Ing. René VALDÉZ en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación semiexclusiva en las Asignaturas “Matemática II” y “Matemática III” (Plan de estudios 2003) de esta Unidad Académica, con efecto retroactivo al 1 de enero de 2010.

El Consejero Cr. Costa Lamberto da lectura de la Resolución de referencia.

Ante las consultas efectuadas por los Sres. Consejeros, el Cr. Revilla explica que la presente resolución cierra el proceso iniciado por el Ing. Valdéz al haber ya presentado, oportunamente, la *renuncia condicionada* hasta el real otorgamiento de su jubilación.

Al no haber objeciones el Sr. Decano la somete a votación y el Cuerpo por unanimidad, resuelve ratificar la *Res. Ad Referéndum N° 226/10*.

No habiendo más temas tratar, siendo hs. 17,40 se levanta la sesión.